

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE CONECTIVIDAD  
MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Resumen de asistencia

| <b>Registro de Asistencia - Inicio Sesión</b> |                 |                |
|---|-----------------|----------------|
| <b>Integrantes Comisión</b>                   | <b>Presente</b> | <b>Ausente</b> |
| Sr. Jorge Albán Gómez                         | 1               |                |
| Abg. Daniela Chacón Arias                     |                 | 1              |
| Sr. Luis Robles                               | 1               |                |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>2</b>        | <b>1</b>       |

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09h05, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Luis Robles y Sr. Jorge Albán, quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Julio Echeverría, Director Ejecutivo del Instituto de la Ciudad; Ing. Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Abg. Virna Vásconez, delegada de la Dirección Tributaria; Abg. Andrés Estrella, delegado de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Ing. Amparo Quinga, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sr. Jorge Guzmán, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez; y, Dr. Fabián Sandoval, funcionario del despacho del concejal Jorge Albán.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede con su tratamiento.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 20 DE MARZO DE 2018.**

El acta queda pendiente de aprobación.

- 2. NORMATIVA COMPLEMENTARIA PARA DEFINIR LOS NIVELES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 101 QUE REGULA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.**

Ing. Elena Guerrero, Directora de Gestión de Información de la Secretaría General de Planificación: Señala que en el marco de la gestión de la información, la Secretaría General de Planificación ha realizado la socialización respectiva y ha enviado mediante oficios a las dependencias municipales la normativa nacional para la gestión de la información. Realiza la presentación sobre la propuesta de Resolución para definir niveles de acceso a la información municipal, la misma que detalla: Instrumentos y estándares definidas de carácter nacional; Antecedentes; Objetivos generales y específicos; Criterios de Quito Honesto respecto a la

propuesta; Criterios de Procuraduría Metropolitana respecto a la propuesta; Acciones a ejecutarse; Avances en el ingreso de información; normas complementarias para calidad del dato en el MDMQ; y Otros Avances. Presentación que forma parte del acta como **anexo 1**.

Señala además, que la Secretaría General de Planificación ha identificado cuáles dependencias han clasificado la información como reservada o controlada, aunque no existen justificaciones legales, sino simplemente protocolos que históricamente han seguido. Manifiesta que para poder solucionar esto se está elaborando una resolución, que contemple el marco legal de referencia para que las dependencias cataloguen correctamente su información. Informa que presentaron esa propuesta a Quito Honesto y a la Procuraduría Metropolitana aunque las respuestas que recibieron son desfavorables para la resolución.

Informa que el Comité de Transparencia de la Municipalidad está conformado por las Secretarías de Planificación, de Comunicación, Procuraduría Metropolitana, la Administración General y la Secretaría General del Concejo Metropolitano; que este Comité de Transparencia fue creado en cumplimiento de lo establecido por la Defensoría del Pueblo, como el órgano emisor de políticas y de protocolos. Sin embargo, expresa que a criterio de Quito Honesto y de la Procuraduría Metropolitana, el COOTAD no provee de una base legal que permita al Comité de Transparencia o al mismo alcalde expedir una normativa que norme el acceso fundamental a la información. Manifiesta también que, de acuerdo con Quito Honesto y la Procuraduría Metropolitana, la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos reconoce el carácter fundamental de acceso a la información, el principio de máxima divulgación, por lo que se entiende que toda la información es libre y que todos pueden acceder a ella. Concluye que, a criterio de Quito Honesto y de la Procuraduría Metropolitana, puesto que en la Constitución no existe prohibición de acceso a la información, una normativa jerárquicamente inferior no podría obstaculizar este derecho de acceso a la información, y que por tanto su informe fue negativo.

**Concejal Jorge Albán, presidente de la Comisión:** Señala que es necesario convocar a una reunión con Procuraduría Metropolitana, Quito Honesto, Secretaría General de Planificación, y quizás el Director Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, para analizar este particular; y solicita a la Ing. Elena Guerrero que proponga un esquema de discusión.

**Ing. Elena Guerrero, Directora de Gestión de Información de la Secretaría General de Planificación:** Manifiesta que en el caso de que los criterios de Procuraduría Metropolitana y de Quito Honesto sean los correctos, necesariamente habría que hacer una reforma a la Ordenanza, porque se deberían suprimir los cuatro niveles de accesos a la información, y solo quedar dos: "libre" y "confidencial". Enfatiza que se requiere un análisis profundo para identificar cuál realmente es el camino, ya que en la Ley consta la información como "confidencial", "libre" y "reservada", mas no como "controlada".

**Concejal Jorge Albán, presidente de la Comisión:** Expresa que se debe aclarar la definición de "controlada", porque considera que cuando se discutió este tema, lo "controlado" no es que estaba limitado solamente al "acceso libre", sino que limitaba la posibilidad de manipulación de la información. Considera que ese concepto se debe aclarar, porque de otra manera, cualquier persona puede entrar y modificar la base de datos; que ese es el sentido de "controlar": es decir, que no pueda manipularse la información.

**Ing. Elena Guerrero, Directora de Gestión de Información de la Secretaría General de Planificación:** Señala que esto sería parte de la discusión para aclarar el tema con las autoridades y tener claridad para revisar o no la Ordenanza.

:

**Concejal Jorge Albán, presidente de la Comisión:** Con relación a los indicadores del PMDOT publicados por la Secretaría General de Planificación, considera que son poco relevantes y consulta si se ha realizado un ajuste a esos indicadores.

**Ing. Elena Guerrero, Directora de Gestión de Información de la Secretaría General de Planificación:** Señala que hay una propuesta de la Secretaría General de Planificación, trabajada con las dependencias municipales, a fin de identificar cuál es el indicador que existe en el plan y cuál es el indicador propuesto que debería estar en el PMDOT. Aclara que esta propuesta se presentó a la Comisión de Planificación Estratégica, pero que mientras no esté aprobada la reforma al PMDOT, los indicadores existentes son los oficiales. Manifiesta que lo que se está publicando son los indicadores oficiales, y que los indicadores propuestos se están trabajando con 20 dependencias municipales que son las que más indicadores tienen. Expresa que esta información ya se está publicando y que se espera que la mayoría de la información sea publicada en los próximos meses, a nivel geográfico con capas de información importantes. Concluye que parte de esta información es actualizada cada 15 días, alguna cada mes, aunque otra no es actualizada con frecuencia.

**Dr. Julio Echeverría, Director Ejecutivo del Instituto de la Ciudad:** Respecto al PMDOT y sus indicadores, cree que es necesario que se discuta más profundamente la necesidad de trabajar con líneas de base que son las únicas que pueden permitir establecer metas. Afirma que desde el punto de vista del Instituto de la Ciudad, el proceso de generación de esos indicadores supone investigación de campo, es decir, saber en cada sector cuál es el estado de situación a fin de establecer las metas a alcanzarse. Aclara que los indicadores tienen que ver con las políticas o acciones que se implementan para alcanzar esas metas y el diagnóstico de las líneas de base, y que este es un tema complejo pues habría que instaurar un proceso interno de generación de ese conocimiento y de esa información. Señala que el Instituto de la Ciudad ha detectado permanentemente que allí hay serios problemas: por ejemplo, el PMDOP es justamente débil en la identificación de esas líneas de base; y por lo tanto concluye que si un plan no tiene identificada cuál es la línea base sobre la cual hay que intervenir y con qué tipo de políticas, es un plan ciego, con serias deficiencias.

**Ing. Elena Guerrero, Directora de Gestión de Información de la Secretaría General de Planificación:** Señala que justamente no se están publicando todos los indicadores del PMDOT porque algunos tienen observaciones desde las propias dependencias. Aclara que se publica un grupo de indicadores que no tiene mayor conflicto pues las dependencias ya cuentan con datos publicables. Precisa que hay otro grupo de indicadores que las mismas dependencias -en actas de reunión- señalan que no debió plantearse, que otro grupo no se puede, que aquél no es de su competencia, o que hay indicadores que vienen de "clusters" institucionales que tienen que ser reportados por la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Ante esta situación, manifiesta que es necesario hacer mesas de trabajo para identificar cómo publicar ese indicador; aclara que para los indicadores del PMDOT hay grupos de trabajo, que han iniciado su labor por los indicadores más simples, aquellos más claros o que requieren ajustes solamente de nombre; o buscando también la manera de publicarlos cumpliendo estándares de calidad. Precisa que los otros indicadores requieren trabajos adicionales; que primero hay que identificar las dependencias municipales cuyos sistemas informáticos están publicando información; y después identificar cuáles son las visualizaciones para de allí llegar al indicador. Por tanto, concluye que se necesitan estrategias y medios operativos distintos para cada grupo de indicadores.

**Concejal Jorge Albán, presidente de la Comisión:** Recuerda que un elemento central del PMDOT es la centralidad, que sobre esto se viene trabajando de manera sistemática al menos desde la época

del Alcalde Jamil Mahuad sino antes; manifiesta que esta información tiene que ser procesada y construida para que no se la pierda. Concluye que existe información de base y que en algunos casos podrá también referirse a estudios de campo, por lo que considera se requiere de un esfuerzo específicamente dirigido para construir la línea base y, a partir de eso, hacer el seguimiento.

**Ing. Elena Guerrero, Directora de Gestión de Información de la Secretaría General de Planificación:** Señala que en el Sistema Metropolitano de Información existe información desde el año 2013; que en la mayoría de las dependencias hay datos históricos, pero que para publicar la información hay que cumplir una especificación metodológica a fin de garantizar su calidad: cómo se la levantó, cuál fue el procedimiento, cuál es la fórmula. Concluye que sí hay información en las bases de datos de las dependencias, que esta información sí tiene esa especificación, pero que hay otra información que es histórica.

**Dr. Julio Echeverría, Director Ejecutivo del Instituto de la Ciudad:** Señala que el Instituto de la Ciudad utiliza filtros de pertinencia y de consistencia de los indicadores. Comenta que el indicador simplemente expresa una adecuada relación entre la política que se está definiendo y el diagnóstico de situación sobre el cual interviene esa política; manifiesta que ese análisis es el punto de partida para establecer un diagnóstico y una línea base sobre la cual proyectar indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de metas del plan. Considera que resta armar esta lógica, para lo cual se podría comenzar por los sectores donde hay más información consolidada. Concluye que esto contribuiría a que los PMDOT sean cada vez más precisos y que los POA sean guías de gestión; y señala que así se generaría un sistema de información que vaya arrojando datos para monitorear, medir impactos y poder hacer ajustes a los mismos planes. Cuestiona si esa lógica está articulada suficientemente, por lo que cree que hay que hacer un esfuerzo para definir los distintos pasos que permitan que esta lógica funcione.

**Concejal Jorge Albán, presidente de la Comisión:** Concuera con que hay que trabajar en esa lógica, y considera que debería haber una suerte de diagnóstico sobre lo que existe, lo que sirve, lo que tiene mejor calidad. Sin embargo, cree que esto no es competencia de la Comisión, pues no cuenta con la experticia técnica suficiente, aunque cree que la Comisión sí puede opinar al respecto.

**Ing. Elena Guerrero, Directora de Gestión de Información de la Secretaría General de Planificación:** Señala que hay dos grupos de indicadores estratégicos que están publicando las dependencias y que no necesariamente son del PMDOT. Aclara que esto ya se hizo llegar a la Comisión así como también la matriz de indicadores de los PMDOT alineados a los ODS.

**Concejal Luis Robles:** Señala que en términos académicos es muy importante la línea base de la cual partir, y que el PMDOT no puede únicamente confiarse a la buena voluntad de quien tiene la información. En términos de planificación metropolitana, sugiere vincular tanto a la academia, como al Instituto de la Ciudad y a la Secretaría General de Planificación a fin de construir una línea base que permita cumplir indicadores de procesos, indicadores de resultados, metas que se pueden alcanzar; enfatiza que esta es una tarea que el Municipio por sí solo no la va a poder hacer.

**Ing. Elena Guerrero, Directora de Gestión de Información de la Secretaría General de Planificación:** Señala que desde la Secretaría General de Planificación se está gestionando para que todas las dependencias, a través de procedimientos estandarizados, cumplan con lo que les corresponde para publicar los indicadores del PMDOT. Comenta que se está trabajando para establecer cuál es el indicador y el dato que tienen que publicar; manifiesta que para ello la Secretaría capacitó y asesoró técnicamente a las dependencias municipales para que tengan todas las facilidades de publicar y cumplir con su función. Está de acuerdo con que no hay un equipo

municipal que trabaje sobre el tema, y afirma que este es un proceso a largo plazo, que hay que seguir investigando y detectando si el dato es pertinente, si es consistente por cada sector y para cada indicador. Por tanto, concluye que es un tema bastante complejo y que en la actualidad se publican aquellos indicadores que cumplen con estándares de calidad, que aseguren la calidad del dato y su consistencia con en el histórico. Considera que probablemente sería el Instituto de la Ciudad el encargado de este proceso.

**Concejal Jorge Albán, presidente de la Comisión:** Señala que la construcción de un sistema de indicadores no es una cuestión sencilla ni fácil de resolver, y sugiere tratar de recoger experiencias y avances anteriores.

Manifiesta que esta reunión ha sido muy importante, al menos para aclarar el tema en el marco de definiciones sobre el tipo de información, pues siempre éste será un tema de debate: ¿hasta dónde llega el acceso libre a la información? Considera que es necesario dar respuestas que reflejen coherencia interna y consistencia conceptual. Ratifica que, por lo pronto, se debe organizar una o varias reuniones institucionales, y sugiere que talvez se pueda tener alguna conversación interna previa con la Procuraduría Metropolitana y Quito Honesto para después organizar una reunión más amplia, como lo señalado anteriormente.

**4.- VARIOS.**

No hay temas para tratar en este punto.

| Registro de Asistencia – Finalización Sesión |          |          |
|--|----------|----------|
| Integrantes Comisión                         | Presente | Ausente  |
| Sr. Jorge Albán Gómez                        | 1        |          |
| Abg. Daniela Chacón Arias                    |          | 1        |
| Sr. Luis Robles                              | 1        |          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>2</b> | <b>1</b> |

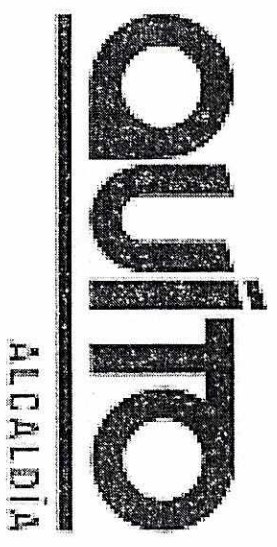
Siendo las 11h20, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, (S).

  
Sr. Jorge Albán Gómez  
Presidente de la Comisión de  
Conectividad

  
Abg. Kenato Delgado Merchán  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito (S)

| Registro de Asistencia – Resumen Sesión |          |          |
|---|----------|----------|
| Integrantes Comisión                    | Presente | Ausente  |
| Sr. Jorge Albán Gómez                   | 1        |          |
| Abg. Daniela Chacón Arias               |          | 1        |
| Sr. Luis Robles                         | 1        |          |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>2</b> | <b>1</b> |

Jenny A./2018-09-07



**Secretaría General de Planificación  
2018**

*R*

**Propuesta de Resolución para definir niveles de acceso a la información municipal**  
en el marco de la Ordenanza 101 que Regula la Gestión de Información en el MDMA

Instrumentos y estándares definidos de carácter nacional

Consejo Nacional de Estadísticas y Censos

- Políticas Nacionales de Información Geográfica
- Estrategias para aplicación de las Políticas Nacionales de Información Geoespacial
- Datos Geográficos Marco Clasificatorio
- Perfil Ecuatoriano de Metadatos
- Estándares de Información Geográfica
- Catálogo Nacional de Objetos Geográficos
- Plan Geográfico Nacional
- Uso y actualización de Información Geográfica
- Instructivo para la construcción de fichas metodológicas de indicadores para los procesos de planificación

Consejo Nacional de Geo informática

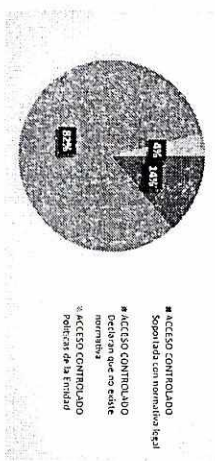
- Programa Estadístico Nacional
- Código de Buenas Prácticas Estadísticas
- Sistema de Certificación de Calidad Estadística
- Inclusión de Operaciones en el Programa Nacional Estadístico
- Asistencia técnica al Sistema Estadístico Nacional
- Uso de Clasificaciones y Nomenclaturas
- Producción de Estadística Básica
- Confidencialidad y Buen uso de la información estadística
- Metodología para la modificación de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo

### Propuesta de Resolución para definir niveles de acceso a la información municipal en el marco de la Ordenanza 101 que Regula la Gestión de Información en el MDMDQ

#### Antecedentes

- Ordenanza N° 101 Que Regula el Acceso a la Información del MDMDQ define 4 niveles:
  - o Información de acceso libre
  - o Información de acceso controlado
  - o Información reservada
  - o Información confidencial
  
- Diagnóstico sobre el acceso de información en el MDMDQ

Soporte para el acceso controlado de la información en el DMQ



Fuente: Inventario Catalogación de Información

+



**Propuesta de Resolución para definir niveles de acceso a la información municipal**  
en el marco de la Ordenanza 101 que Regula la Gestión de Información en el MDMQ

**Objetivo General:**

Elaborar una resolución que apoye a las dependencias municipales en la definición del nivel de acceso a la información que generan o custodian, atendiendo las disposiciones de la normativa nacional y metropolitana, garantizando el acceso adecuado a la información por parte de la ciudadanía.

**Objetivos Específicos:**

- Apoyar a las dependencias municipales en el cumplimiento de la Lotajp y de la Ordenanza 101 que Regula la Gestión de la Información en el MDMQ y la Ordenanza 184 de Gobierno Abierto.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales.
- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Apoyar para que los riesgos de la seguridad de la información sean conocidos y gestionados en el entorno y con seguridades informáticas.

### Propuesta de Resolución contenido esencial

- El análisis para la clasificación de la información deberá basarse en identificar posibles impactos que puede generar el libre acceso de la información.
- Identificar información que pueda ser entregada mediante filtros para evitar que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.
- Identificar información que pueda ser entregada mediante **Disociación**.- esto es en el caso en que parte de la información se encuentre dentro de las excepciones taxativamente establecidas por la ley, la información debe ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción.
- La información clasificada como reservada podrá permanecer con tal carácter hasta que se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o cuando haya transcurrido el periodo de reserva. Dicha información deberá ser pública protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.
- La información clasificada como acceso controlado debe especificar el procedimiento que se deberá cumplir para ser entregada.
- Tratándose de información en posesión de los sujetos obligados, que se relacione con los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por alguna disposición legal, se estará a lo que la legislación de la materia establezca.
- La recalificación de la información podrá ser de oficio o a petición de parte.
- Criterios de clasificación de información como reservada
- Criterios de descalificación de información como reservada

**Quito Honesto** criterios de respeto de la propuesta de resolución  
(oficio CMLCC-PRE-2018-0339 de fecha 08 de mayo de 2018)

- Comité de Transparencia carece de competencia para la emisión del proyecto de resolución.
- El COOTAD no da base normativa para que el Alcalde Metropolitano para expedir normativa que limite un derecho fundamental este caso acceso a la información.
- El informe cita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los siguientes señalamientos:
  - ✓ Reconoce el carácter fundamental derecho al acceso a la información
  - ✓ Principio de máxima divulgación el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones por lo que los Estados deben garantizar la aplicación de todas las medidas necesarias en la aplicación de ese derecho.
  - ✓ Al ser un derecho fundamental la excepción debe ser constitucionalmente habilitada, esto es que se consideren como tales, las que provengan de la propio Constitución. De no existir tal habilitación constitucional, el legislador carece de competencia para establecer limitaciones o restricciones a los derechos fundamentales y cualquier limitación que vaya más allá de las establecidas en la Constitución y en la ley carecen de validez jurídica.

**Procuraduría** criterios de respecto de la propuesta de resolución  
(Expediente PRO n° 2018-01668 de fecha 25 de junio de 2018)

- Comité de Transparencia carece de competencia para la emisión del proyecto de resolución.
- La atribución le correspondería a la máxima autoridad del MDMQ.
- El proyecto de resolución no cuenta con asidero que sustente su suscripción.
- Si bien es cierto que las autoridades les corresponde determinar y catalogar la información que se puede establecer como reservada esta tiene que establecerse en consonancia con lo que determina la ley.
- El proyecto de resolución rebasaría la jerarquía normativa establecida en el artículo 425 de la Constitución y de la Lotaip, por lo que la Procuraduría emite criterio no favorable

**Secretaría General de Planificación** criterios de respecto de la propuesta de resolución

Normar la protección de datos personales y Normar el régimen del acceso a la información pública inevitable y deseable ponderación

- ¿Qué principios y procedimientos aplicar cuando exista esta intersección?
- ¿Qué entidad u organismo está dirimir este conflicto?

- La protección de datos personales y el régimen del acceso a la información pública exige que necesariamente deban armonizarse a través del mecanismo de la ponderación de derechos, para lo cual existen distintos enfoques y soluciones institucionales en el derecho comparado de aprovechar los beneficios que brindan a la sociedad las nuevas tecnologías informáticas.
- No se trata de una noción negativa de limitar el acceso a los datos sino de una noción positiva de proteger/controlar datos que permitan identificar a titulares de manera directa o indirectamente.
- Los datos que permitan identificar a los titulares de manera directa o indirectamente deberían ser protegidos adoptando las medidas de seguridad que correspondan.
- La carga de la prueba de la reserva le corresponde al titular del derecho afectado que, además, debe ser atribuido por el ordenamiento legal.
- Datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, sea que se trate de información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo.

**Propuesta de Resolución para definir niveles de acceso a la información municipal**  
en el marco de la Ordenanza 101 que Regula la Gestión de Información en el MDMQ

**Acciones a ejecutarse.-**

- La Secretaría General de Planificación al presidir el Comité de Transparencia solicitó a la Secretaría de Concejo se convoque a las autoridades miembros del Comité a reunión para analizar los informes de Quito Honesto y Procuraduría.
- Se realizará mesas de trabajo
- Texto definitivo de la propuesta de Resolución

**Avances en el ingreso de**

**Información**

**Sistema de Información  
Metropolitano**  
**Publicación de Indicadores del Plan  
de Desarrollo y Ordenamiento  
Territorial en el Sistema de  
Indicadores Distritales**

- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Salud
- Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
- Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
- Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Empresa Pública Metropolitana de Aseo
- Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito
- Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
- Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios
- Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros
- Unidad Municipal Patronato San José
- Instituto Metropolitano de Patrimonio
- Agencia Metropolitana de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
- Agencia Metropolitana de Control

Inicio > Indicadores > Movilidad y accesibilidad > Gestión de tránsito > Ingresos y liberaciones por delitos y contravenciones de tránsito y ordenanzas metropolitanas

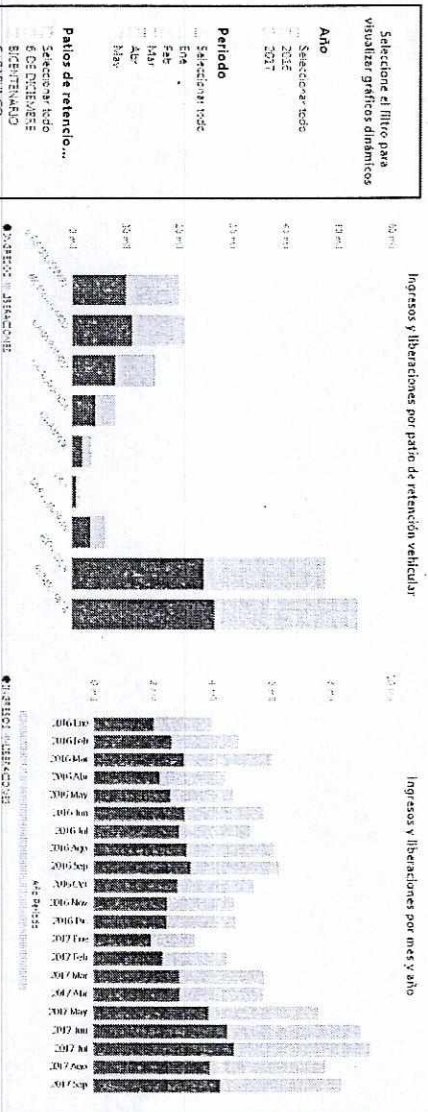
**Sistema de Indicadores Distritales**

Agencia Metropolitana de Estadística

Descargas

**Ingresos y Liberaciones por Delitos y Contravenciones de Tránsito y Ordenanzas Metropolitanas**

Ingresos y liberaciones por ordenanzas metropolitanas - patios de retención vehicular



Seleccione el filtro para visualizar gráficos dinámicos

**Año**  
 Seleccione todo  
 2015  
 2016  
 2017

**Periodo**  
 Seleccione todo  
 Ene  
 Feb  
 Mar  
 Abr  
 May  
 Jun  
 Jul  
 Ago  
 Sep  
 Oct  
 Nov  
 Dic

**Patios de retención...**  
 Seleccione todo  
 6 DE DICIEMBRE  
 BICENTENARIO  
 CARPUNTO  
 GUAYAMA  
 GUAYAMA  
 LA V  
 LAS CUADRAS  
 RIO COCA

**Estado revision**  
 Microsoft Power BI

| Año          | 2015            | 2016            | 2017            |
|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| INGRESOS     | 3.446,00        | 3.457,00        | 6.903,00        |
| LIBERACIONES | 324,00          | 338,00          | 680,00          |
| <b>Total</b> | <b>3.770,00</b> | <b>3.795,00</b> | <b>7.583,00</b> |

### Normas complementarias para calidad del dato en el MDMD

Información Geográfica. En referencia al Perfil Ecuatoriano de Metadatos - CONAGE

115 capas geográficas

#### V INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

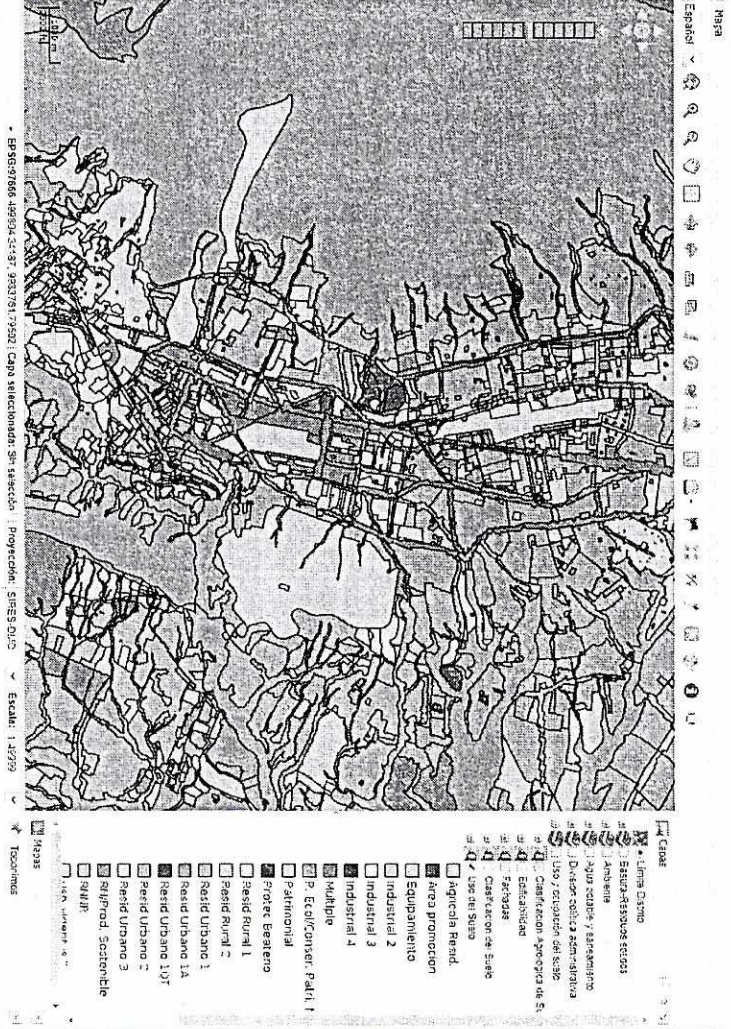
Título: Mapa de Edificabilidad del DMQ Ordenanza. 192  
 Fecha: 2018-01-25  
 Tipo de fecha: Publicación. Fecha que identifica cuando el recurso  
 Edición date: 2018-01-25  
 Formato de presentación: Mapa digital. Mapa representado en forma de mapa  
 Nombre: (Nombre de la serie, de ser el caso, al que pertenece  
 Resumen: Corriente el mapa de Formas de Ocupación y Edificial  
 conforme a la Ordenanza Metropolitana N° 192, sus  
 Proporciónar a la ciudadana información confiable. 1  
 Estado: Completo. La producción de los datos se ha comple

#### Punto de contacto

|                        |   |                                 |         |
|------------------------|---|---------------------------------|---------|
| Nombre de persona      | Paulina Cubillo                             | Teléfono                        | 3957    |
| Nombre de organización | SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA | Lugar de trabajo                | GRIC    |
| Nombre de función      | VIVIENDA                                    | Ciudad                          | QUITO   |
| Cargo                  | Cargro Directivo                            | País                            | Ecuador |
| Correo electrónico     |   | Dirección de correo electrónico | PAULI   |

Segun sea necesario. Los datos se actualizan segun

Edificabilidad: suato, sstrv, terrono (terre).  
 Consulta: SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA  
 Creador: persona u oficina que ha creado u original  
 Acceso Publico  
 Copyright: Exclusiva right to the publication, produ  
 dramatic, musical, or artistic work, or to the use of i  
 for a specified period of time to an author, composer  
 Copyright: Exclusiva right to the publication, produ  
 dramatic, musical, or artistic work, or to the use of i  
 for a specified period of time to an author, composer  
 Unclassified: Available for general disclosure





**Normas complementarias para calidad del dato en el MDMQ**

**Metadatos de Información: Inventario y Catalogación de Información**



El presente documento de metadatos de información se produce en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, a través del cual se busca mejorar la calidad de la información que se genera y se actualiza por las dependencias del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de la transparencia y la participación ciudadana.

Legal

| Tipo de Información                          | residuos sólidos   |
|--|--|
| DOCUMENTAL (1303)                            |  |
| ESTADÍSTICA (403)                            | <p>Indicador Recolección Promedio Diaria de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo</p> <p>Este indicador se refiere a los residuos sólidos domiciliarios y asimilables que se recolectan diariamente por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y que se destinan a los procesos de reciclaje y compostaje.</p> <p>Visto: 03/1/2018</p> |
| GEOGRÁFICA (126)                             |  |
| INDICADORES DE GESTIÓN (350)                 | <p>Indicador Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables por Servicios de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo</p> <p>Este indicador se refiere a los residuos sólidos domiciliarios y asimilables que se recolectan por los servicios de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y que se destinan a los procesos de reciclaje y compostaje.</p> <p>Visto: 03/1/2018</p>       |
| <b>Sector</b>                                |  |
| ADMINISTRATIVO (202)                         |  |
| AMBIENTE (186)                               |  |
| COMUNICACIÓN (93)                            |  |
| DEPORTE RECREACIÓN (9)                       |  |
| DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD (165) |  |
| EDUCACIÓN CULTURA (175)                      |  |
| INCLUSIÓN SOCIAL (60)                        |  |
|  | <p><b>EXPEDIENTE E INDICADORES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES</b></p> <p>Este expediente se refiere a los residuos sólidos domiciliarios y asimilables que se recolectan por los servicios de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y que se destinan a los procesos de reciclaje y compostaje.</p> <p>Visto: 03/1/2018</p>  |

**Otros avances**

- Cooperación Estratégica con Gad del Carchi
- Las acciones implementadas han sido reconocidas como practica ejemplar.
- Se ha escogido como caso más exitoso en el Ecuador por lo que se presentarán los avances ante delegados de la Alianza para Gobierno Abierto.

P

